

Importancia de la Transparencia en el desarrollo de las actividades del Colegio

¿Quién garantiza la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública?



¿Quién es el sujeto obligado?



Quien reciba y ejerza recursos públicos.



¿Quién es el Titular de la Unidad de Transparencia?

El Director de Planeación y Evaluación Institucional



¿Quiénes son los servidores públicos habilitados del Colegio?

Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento y Directores de Planteles



¿Qué Leyes nos regulan?

1. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



2. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



¿Qué establecen las leyes en común?

Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno, que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública.



¿Cuáles son las obligaciones de los servidores públicos en materia de transparencia?

- ✓ Apoyar, gestionar y entregar la información o datos personales que se le requiera.
- ✓ Proteger y resguardar la información clasificada.
- ✓ Publicar y mantener actualizada su información.
- ✓ Asegurar la protección de los datos personales.
- ✓ Contribuir a que el solicitante consulte la información de manera directa, sencilla y rápida.
- ✓ No obstaculizar los procesos de entrega de información.
- ✓ Fomentar la cultura de la transparencia.



Ante la negativa del acceso a la información y falta de cumplimiento a la Ley:

- ❖ Dar cumplimiento a los recursos de revisión.
- ❖ Se iniciará, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.
- ❖ Las resoluciones que emita el Instituto son definitivas.
- ❖ En su caso, el Instituto impondrá las medidas de apremio que resulten procedentes.
- ❖ Lo dispuesto por los ordenamientos administrativos, independientemente de las acciones penales o civiles.
- ❖ Multa económica.

